

Guían a aspirantes sin partido

ELECCIONES 2024

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) lanzó un nuevo portal para guiar a todos los aspirantes independientes a un cargo de elección el próximo año. El micrositio "Ruta Indi, candidaturas sin partido" explica los requisitos para competir bajo esta figura ciudadana a la jefatura de Gobierno, a las alcaldías o a las diputaciones.

El IECM emitirá la convocatoria en la primera quincena de agosto con los requisitos y el procedimiento para la obtención de una candidatura sin partido, sin embargo, guía a los interesados pues al ser independientes su proceso implica mayor tiempo: deben constituir una asociación civil, darla de alta ante el SAT, tener RFC y aperturar una cuenta bancaria.

Karla Mora



IECM arranca 'Ruta Indi' para candidatos sin partido

Para quienes buscan competir por la Jefatura de Gobierno, una alcaldía o una diputación local, sin el respaldo de un partido político, bajo la figura de candidatura ciudadana, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ya publicó en su página de Internet los requisitos que deben cubrir.

A través de la "Ruta Indi, candidaturas sin partido", el árbitro electoral publicó los requisitos para quedar inscritos en los comicios del 2024, los cuales deben cumplir con trámites financieros - administrativos y recabar firmas de apoyos.

Una vez que lleguen a cumplir con todos los requisitos, los cuales requieren de algún tiempo para realizarlos y lograr su obtención, es importante que las y los interesados valoren muy bien cómo deben realizar los trámites legales.

Entre ellos están, constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener la misma figura que tiene un partido político en el régimen fiscal.

Dar de alta la Asociación Civil ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, contar con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), a fin de que las autoridades fiscales tengan conocimiento de los movimientos económicos que tengan.

Deberán abrir una cuenta bancaria, sitio que será utilizado para recibir el financiamiento privado y, en su caso, el financiamiento público que se les pueda dar por parte de las autoridades electorales.

Luego, tendrán que recabar el número de firmas de apoyos ciudadanos que la ley electoral establece como requisito para ser inscritos como candidatas o candidatos sin partido político.

El IECM puntualizó en el número de firmas que deben recabar aquellas personas que buscan la candidatura independiente son los siguientes: Jefatura de Gobierno deberá tener el 1% de la Lista Nominal de Electores de toda la Ciudad de México.

Mientras que para una diputación local tendrá que contar con el 1% de la Lista Nominal de Electores del Distrito por el que pretenda competir, y para alcaldía el 1% de los electores que hay en la demarcación. /ARMANDO YEFERSON



VALIDEZ. Autoridades del IECM establecieron que las candidaturas sin partido, son figuras reconocidas en la ley que permiten competir por un cargo de elección popular.



Abre IECM registro para los sin partido

PATRICIA RAMÍREZ

Los ciudadanos que deseen postularse como candidatos independientes a la Jefatura de Gobierno, diputaciones locales, alcaldías y concejales, para las elecciones de 2024 pueden empezar a realizar los primeros trámites, dio a conocer el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El organismo electoral habilitó en su página de internet el microsítio "Ruta Indi, candidaturas sin partido", con el fin de dar a conocer los requisitos para competir bajo esta figura ciudadana.

Las candidaturas sin partido son figuras consideradas en la ley que permiten a la ciudadanía competir y acceder a un cargo de elección popular sin necesidad de postularse a través de un partido político. El IECM emitirá la convocatoria respectiva en la primera quincena de agosto del presente año, en la que se especificarán los requisitos y el procedimiento para la obtención de una candidatura sin partido. Además, debido a que el cumplimiento de algunos de los requisitos requiere de acciones que implican mayor tiempo para su obtención, es importante que la ciudadanía interesada tome las providencias necesarias para contar con ellos.

Explicó que los interesados deberán constituir una asociación civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal. Esta asociación civil deberá ser dada de alta ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, se tendrá que abrir una cuenta bancaria, que será utilizada para recibir el financiamiento privado y, en su caso, el financiamiento público.

Una vez que las personas interesadas cumplan con todos los requisitos y obtengan la calidad de aspirantes deberán recabar el número de firmas de apoyo ciudadano que la ley electoral establece como requisito para ser registradas como candidaturas sin partido de acuerdo al cargo al que aspira.

El organismo electoral habilitó en su página de internet el microsítio "Ruta Indi, candidaturas sin partido" para dar a conocer los requisitos



Empieza el periodo para los independientes en el IECM.



2023-07-10

[Alistan año electoral en la CDMX](#)

Autor: El Caballito

Los tiempos políticos se han adelantado a nivel nacional y parece que en la Ciudad de México también quieren ir preparando el terreno. El [Instituto Electoral capitalino](#), cuya presidenta es Patricia Avendaño, ayer informó que la primera quincena de agosto se lanzará la convocatoria para todos aquellos que, sin partido político, busquen una [candidatura](#) para ser jefe de Gobierno, alcalde, diputado local o concejal. Aseguran que los interesados ya deben irse preparando porque les toca cumplir con una serie de requisitos, como es la recolección de firmas. El micrositio está habilitado para los informes, así que todo se está preparando para el año [electoral](#) que arranca en septiembre próximo en la [CDMX](#). En el caso de los partidos, nos hacen ver, más de uno, y una, ya han arrancado antes de recibir el banderazo de salida.

Empieza la carrera por la [candidatura](#) en la GAM

Nos cuentan que este fin de semana dos posibles aspirantes a la alcaldía Gustavo A. Madero realizaron asambleas, en donde aprovecharon para expresar su interés de competir por la demarcación el próximo año. El sábado, nos detallan, el diputado local del PAN Diego Garrido, quien estuvo arropado por Santiago Creel, Andrés Atayde, Santiago Taboada y Mauricio Tabe, presentó la estructura [electoral](#) panista en la Gustavo A. Madero, con lo que busca construir una eventual [candidatura](#). En tanto, ayer el senador de Morena César Cravioto aseguró que, si la gente así lo quiere, está listo para ser candidato en Gustavo A, Madero. Ya se mueven las aguas en la GAM, pero falta ver lo que diga el actual alcalde Francisco Chíguil.

Fracasa política de abrazos, no balazos en Ixtapaluca

La violencia no cede en el municipio de Ixtapaluca, en el Estado de México, donde la noche del sábado se presentó un nuevo ataque armado en el que murieron cuatro personas. En agosto pasado luego de la ejecución de cinco hombres en una carpintería, las autoridades de los tres niveles de gobierno reforzaron la presencia policial, pero parece que no ha funcionado, pues Ixtapaluca es el municipio mexiquense donde más asesinatos múltiples se han registrado en los últimos 17 meses. Nos dicen que casualmente aumentó la violencia durante la gestión del alcalde morenista, Felipe Arvizu, quien comenzó su administración el 1 de enero del 2022 y las autoridades federales y estatales han detectado la presencia de varios cárteles del narcotráfico. Los habitantes creen que los abrazos no han reducido la violencia en esa localidad.

2023-07-10

Traza [IECM](#) ruta para aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

Traza [IECM](#) ruta para aspirantes a candidaturas sin partido

Por Gabriela Díaz | Reportera

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) puso a disposición de la ciudadanía capitalina el micrositio "Ruta Indi, candidaturas sin partido", con el fin de dar a conocer los requisitos para competir bajo esta figura ciudadana, en el próximo Proceso [Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

Las candidaturas sin partido son figuras consideradas en la ley que permiten a la ciudadanía competir y acceder a un cargo de elección popular sin necesidad de postularse a través de un partido político. Las personas interesadas podrán solicitar su registro como aspirantes a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local, Alcaldesa o Alcalde (y su planilla de Concejales).

El [IECM](#) emitirá la convocatoria respectiva en la primera quincena de agosto del presente año, en la que se especificarán los requisitos y el procedimiento para la obtención de una [candidatura](#) sin partido.

Toda vez que el cumplimiento de algunos de los requisitos (como los que se enuncian a continuación) requiere de acciones que implican mayor tiempo para su obtención, es importante que la ciudadanía interesada tome las providencias necesarias para contar con ellos:

Constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal.

Dar de alta la Asociación Civil ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes.

Aperturar una cuenta bancaria, que será utilizada para recibir el financiamiento privado y, en su caso, el financiamiento público.

Una vez que las personas interesadas cumplan con todos los requisitos y obtengan la calidad de aspirantes deberán recabar el número de firmas de apoyo ciudadano que la ley [electoral](#) establece como requisito para ser registradas como candidaturas sin partido de acuerdo al cargo al que aspira: (Jefatura de Gobierno: 1% de la Lista Nominal de Electores de toda la Ciudad de México; Diputación: 1% de la Lista Nominal de Electores del Distrito por el que pretenda competir, y Alcaldía: 1% de la Lista Nominal de Electores de la Demarcación respectiva). La fecha de corte de la Lista Nominal de Electores será determinada en la Convocatoria. sn

2023-07-10

[IECM](#) arranca 'Ruta Indi' para [candidatos](#) sin partido

Autor: Armando Yeferson

Para quienes buscan competir por la Jefatura de Gobierno, una alcaldía o una diputación local, sin el respaldo de un partido político, bajo la figura de [candidatura](#) ciudadana, el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) ya publicó en su página de Internet los requisitos que deben cubrir.

A través de la "Ruta Indi, candidaturas sin partido", el árbitro [electoral](#) publicó los requisitos para quedar inscritos en los comicios del 2024, los cuales deben cumplir con trámites financieros administrativos y recabar firmas de apoyos.

Una vez que lleguen a cumplir con todos los trámites, los cuales requieren de algún tiempo para realizarlos y lograr su obtención, es importante que las y los interesados valoren muy bien cómo deben realizar los trámites legales.

Entre ellos están, constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener la misma figura que tiene un partido político en el régimen fiscal.

Dar de alta la Asociación Civil ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, contar con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), a fin de que las autoridades fiscales tengan conocimiento de los movimientos económicos que tengan.

Deberán abrir una cuenta bancaria, sitio que será utilizado para recibir el financiamiento privado y, en su caso, el financiamiento público que se les pueda dar por parte de las [autoridades electorales](#).

Luego, tendrán que recabar el número de firmas de apoyos ciudadanos que la ley [electoral](#) establece como requisito para ser inscritos como candidatas o [candidatos](#) sin partido político.

El [IECM](#) puntualizó en el número de firmas que deben recabar aquellas personas que buscan la [candidatura](#) independiente son los siguientes: Jefatura de Gobierno deberá tener el 1% de la Lista Nominal de Electores de toda la Ciudad de México.

Mientras que para una diputación local tendrá que contar con el 1% de la Lista Nominal de Electores del Distrito por el que pretenda competir, y para alcaldía el 1% de los electores que hay en la demarcación.

LEG

2023-07-10

Traza IECM ruta para aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) pone a disposición de la ciudadanía capitalina el micrositio "Ruta Indi, candidaturas sin partido", con el fin de dar a conocer los requisitos para competir bajo esta figura ciudadana, en el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Las candidaturas sin partido son figuras consideradas en la ley que permiten a la ciudadanía competir y acceder a un cargo de elección popular sin necesidad de postularse a través de un partido político. Las personas interesadas podrán solicitar su registro como aspirantes a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local, Alcaldesa o Alcalde (y su planilla de Concejalías).

El IECM emitirá la convocatoria respectiva en la primera quincena de agosto del presente año, en la que se especificarán los requisitos y el procedimiento para la obtención de una candidatura sin partido.

Toda vez que el cumplimiento de algunos de los requisitos (como los que se enuncian a continuación) requiere de acciones que implican mayor tiempo para su obtención, es importante que la ciudadanía interesada tome las providencias necesarias para contar con ellos:

Constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal.

Dar de alta la Asociación Civil ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes.

Aperturar una cuenta bancaria, que será utilizada para recibir el financiamiento privado y, en su caso, el financiamiento público.

Una vez que las personas interesadas cumplan con todos los requisitos y obtengan la calidad de aspirantes deberán recabar el número de firmas de apoyo ciudadano que la ley electoral establece como requisito para ser registradas como candidaturas sin partido de acuerdo al cargo al que aspira: (Jefatura de Gobierno: 1% de la Lista Nominal de Electores de toda la Ciudad de México; Diputación: 1% de la Lista Nominal de Electores del Distrito por el que pretenda competir, y Alcaldía: 1% de la Lista Nominal de Electores de la Demarcación respectiva). La fecha de corte de la Lista Nominal de Electores será determinada en la Convocatoria.

Para mayor información, el IECM pone a disposición de la ciudadanía el micrositio: <https://www.iecm.mx/www/sites/rutaindi/#>, el correo electrónico deap@iecm.mx, el número telefónico 555483-3800, extensión 4217, y las plataformas de redes sociales institucionales.

2023-07-09

Habilitan micrositio para quienes busquen una candidatura sin partido en la CDMX

Autor: Omar Díaz

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) habilitó el micrositio "Ruta Indi, candidaturas sin partido", con el fin de dar a conocer los requisitos para competir bajo esta figura ciudadana, en las elecciones de 2024.

Cabe recordar que las candidaturas sin partido son figuras consideradas en la ley que permiten a la ciudadanía competir y acceder a un cargo de elección popular sin necesidad de postularse a través de un partido político.

Las personas interesadas podrán solicitar su registro como aspirantes a los cargos de jefatura de gobierno, diputaciones y alcaldías, junto a su planilla de Concejalías.

El IECM emitirá la convocatoria respectiva en la primera quincena de agosto del presente año, en la que se especificarán los requisitos y el procedimiento para la obtención de una candidatura sin partido.

Los requisitos que necesitas para poder participar

Toda vez que el cumplimiento de algunos de los requisitos (como los que se enuncian a continuación) requiere de acciones que implican mayor tiempo para su obtención, es importante que la ciudadanía interesada tome las providencias necesarias para contar con ellos:

Constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal.

Dar de alta la Asociación Civil ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes.

Aperturar una cuenta bancaria, que será utilizada para recibir el financiamiento privado y, en su caso, el financiamiento público.

Una vez que las personas interesadas cumplan con todos los requisitos y obtengan la calidad de aspirantes deberán recabar el número de firmas de apoyo ciudadano que la ley electoral establece como requisito para ser registradas como candidaturas sin partido.

Para la jefatura de gobierno se pide 1% de la Lista Nominal de Electores de toda la Ciudad de México; para una diputación el 1% de la Lista Nominal de Electores del Distrito por el que pretenda competir, y para alcaldía el 1% de los electores que hay en la demarcación.

Para mayor información, el IECM pone a disposición de la ciudadanía el micrositio: <https://www.iecm.mx/www/sites/rutaindi/#>, el correo electrónico deap@iecm.mx, el número telefónico 555483-3800, extensión 4217, y las plataformas de redes sociales institucionales.

2023-07-09

Abre IECM requisitos para candidatos sin partido para 2024

Autor: Patricia Ramírez

Los ciudadanos que deseen postularse como candidatos independientes a la Jefatura de Gobierno, diputaciones locales, alcaldías y concejales, para las elecciones de 2024 pueden empezar a realizar los primeros trámites, dio a conocer el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El organismo electoral habilitó en su página de internet el micrositio "Ruta Indi, candidaturas sin partido", con el fin de dar a conocer los requisitos para competir bajo esta figura ciudadana.

Las candidaturas sin partido son figuras consideradas en la ley que permiten a la ciudadanía competir y acceder a un cargo de elección popular sin necesidad de postularse a través de un partido político.

El IECM emitirá la convocatoria respectiva en la primera quincena de agosto del presente año, en la que se especificarán los requisitos y el procedimiento para la obtención de una candidatura sin partido.

Además, debido a que el cumplimiento de algunos de los requisitos requiere de acciones que implican mayor tiempo para su obtención, es importante que la ciudadanía interesada tome las providencias necesarias para contar con ellos.

Explicó que los interesados deberán constituir una asociación civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal. Esta asociación civil deberá ser dada de alta ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, se tendrá que abrir una cuenta bancaria, que será utilizada para recibir el financiamiento privado y, en su caso, el financiamiento público.

Una vez que las personas interesadas cumplan con todos los requisitos y obtengan la calidad de aspirantes deberán recabar el número de firmas de apoyo ciudadano que la ley electoral establece como requisito para ser registradas como candidaturas sin partido de acuerdo al cargo al que aspira, por ejemplo, para la Jefatura de Gobierno 1 por ciento de la Lista Nominal de Electores de toda la Ciudad de México; para la diputación 1 por ciento de la Lista Nominal de Electores del Distrito por el que pretenda competir, y para alcaldías 1 por ciento de la Lista Nominal de Electores de la demarcación respectiva.

a fecha de corte de la Lista Nominal de Electores será determinada en la convocatoria.

Para mayor información, el IECM pone a disposición de la ciudadanía el micrositio: <https://www.iecm.mx/www/sites/rutaindi/#>, el correo electrónico deap@iecm.mx, el número telefónico 555483-3800, extensión 4217, y las plataformas de redes sociales institucionales.

2023-07-09

Traza [IECM](#) ruta para aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

Ciudad de México, México. El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) pone a disposición de la ciudadanía capitalina el micrositio "Ruta Indi, candidaturas sin partido", con el fin de dar a conocer los requisitos para competir bajo esta figura ciudadana, en el próximo Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

Las candidaturas sin partido son figuras consideradas en la ley que permiten a la ciudadanía competir y acceder a un cargo de elección popular sin necesidad de postularse a través de un partido político. Las personas interesadas podrán solicitar su registro como aspirantes a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local, Alcaldesa o Alcalde (y su planilla de Concejalías).

El [IECM](#) emitirá la convocatoria respectiva en la primera quincena de agosto del presente año, en la que se especificarán los requisitos y el procedimiento para la obtención de una [candidatura](#) sin partido.

Toda vez que el cumplimiento de algunos de los requisitos (como los que se enuncian a continuación) requiere de acciones que implican mayor tiempo para su obtención, es importante que la ciudadanía interesada tome las providencias necesarias para contar con ellos:

Constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal.

Dar de alta la Asociación Civil ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes.

Aperturar una cuenta bancaria, que será utilizada para recibir el financiamiento privado y, en su caso, el financiamiento público.

Una vez que las personas interesadas cumplan con todos los requisitos y obtengan la calidad de aspirantes deberán recabar el número de firmas de apoyo ciudadano que la ley [electoral](#) establece como requisito para ser registradas como candidaturas sin partido de acuerdo al cargo al que aspira: (Jefatura de Gobierno: 1% de la Lista Nominal de Electores de toda la Ciudad de México; Diputación: 1% de la Lista Nominal de Electores del Distrito por el que pretenda competir, y Alcaldía: 1% de la Lista Nominal de Electores de la Demarcación respectiva). La fecha de corte de la Lista Nominal de Electores será determinada en la Convocatoria.

2023-07-09

Traza IECM ruta para aspirantes a candidaturas sin partido

Autor:

<https://lineapolitica.com/traza-iecm-ruta-para-aspirantes-a-candidaturas-sin-partido/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) pone a disposición de la ciudadanía capitalina el micrositio "Ruta Indi, candidaturas sin partido", con el fin de dar a conocer los requisitos para competir bajo esta figura ciudadana, en el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Las candidaturas sin partido son figuras consideradas en la ley que permiten a la ciudadanía competir y acceder a un cargo de elección popular sin necesidad de postularse a través de un partido político. Las personas interesadas podrán solicitar su registro como aspirantes a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local, Alcaldesa o Alcalde (y su planilla de Concejalías).

El IECM emitirá la convocatoria respectiva en la primera quincena de agosto del presente año, en la que se especificarán los requisitos y el procedimiento para la obtención de una candidatura sin partido.

Toda vez que el cumplimiento de algunos de los requisitos (como los que se enuncian a continuación) requiere de acciones que implican mayor tiempo para su obtención, es importante que la ciudadanía interesada tome las providencias necesarias para contar con ellos:

Constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal.

Dar de alta la Asociación Civil ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes.

Aperturar una cuenta bancaria, que será utilizada para recibir el financiamiento privado y, en su caso, el financiamiento público.

Una vez que las personas interesadas cumplan con todos los requisitos y obtengan la calidad de aspirantes deberán recabar el número de firmas de apoyo ciudadano que la ley electoral establece como requisito para ser registradas como candidaturas sin partido de acuerdo al cargo al que aspira: (Jefatura de Gobierno: 1% de la Lista Nominal de Electores de toda la Ciudad de México; Diputación: 1% de la Lista Nominal de Electores del Distrito por el que pretenda competir, y Alcaldía: 1% de la Lista Nominal de Electores de la Demarcación respectiva). La fecha de corte de la Lista Nominal de Electores será determinada en la Convocatoria.